

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2021-00147-00-
ORDINARIO LABORAL, de MARYORIS CARRASCAL PALACIO, contra
GUMAR MG S.A.S.

Valledupar, 23 de marzo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, las partes radicaron solicitud de suspensión del proceso.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2021-00147-00-
ORDINARIO LABORAL, de MARYORIS CARRASCAL PALACIO, contra
GUMAR MG S.A.S.

ASUNTO: Resolver solicitud de suspensión de proceso.

El 23 de marzo de 2022, las partes de común acuerdo, solicitan que se suspenda el proceso por hasta el 30 de abril de 2022.

El numeral 2 del artículo 161 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, refiere que el juez decretará la suspensión del proceso cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado, verbalmente o por escrito. Entonces como la petición elevada, se ajusta al ordenamiento legal se accederá a ella.

En consecuencia, se ordena suspender el trámite del proceso hasta el treinta (30) de abril del presente año. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez



Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b57455b75af80f1da860465e4d5c352940b6cd7b3391653cdc4946d28db4c6d3**

Documento generado en 23/03/2022 08:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>